




Secretaría de  
**Planeación Distrital**

# **MANUAL DE SUBPROCESO**


*EXPEDIENTE URBANO DEL DISTRITO TURÍSTICO  
Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS*

**ABRIL 2025**

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 2 de 41              |

## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| 1. OBJETIVO DEL MANUAL DE USO .....                            | 4  |
| 2. DEFINICION.....   | 4  |
| 3. GLOSARIO.....   | 5  |
| 4. ANTECEDENTES .....  | 8  |
| 5. FUNDAMENTO JURIDICO DEL EXPEDIENTE URBANO .....             | 9  |
| 6. PRINCIPIOS.....   | 14 |
| 7. ACTORES .....   | 14 |
| 8. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD .....                           | 15 |
| 9. POLITICAS DE OPERACIÓN.....                                 | 16 |
| 10. POLÍTICAS POR COMPONENTES DEL EXPEDIENTE DISTRITAL.....    | 18 |
| 10.1. Archivo Técnico e Histórico .....                        | 18 |
| 10.2 Seguimiento y evaluación del POT .....                    | 21 |
| 11. METODOLOGÍA.....   | 22 |
| 11.1 ANALISIS DE SUFICIENCIA .....                             | 22 |
| 11.2 ANÁLISIS VALIDACIÓN DE CONTENIDOS DEL POT VIGENTE .....   | 24 |
| 11.3 PROGRAMAS Y PROYECTOS .....                               | 30 |
| 11.4 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN.....               | 30 |
| 11.5 CARTOGRAFÍA .....   | 32 |
| 11.6 CONCLUSIONES DE SUFICIENCIA .....                         | 33 |
| 11.7 ANÁLISIS SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL POT VIGENTE ..... | 34 |
| 11.8 INDICADORES POT .....                                     | 34 |
| 11.9 ESTADO PROGRAMAS Y PROYECTOS.....                         | 37 |
| 11.10 CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....           | 38 |


|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 3 de 41              |

## LISTA DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1. Componente general sección Patrimonio .....                   | 25 |
| Tabla 2. Componente general, sección clasificación del suelo .....     | 25 |
| Tabla 3. Componente general sección infraestructura básica .....       | 25 |
| Tabla 4. Componente urbano sección Políticas.....                      | 26 |
| Tabla 5. Componente urbano sección ambiente.....                       | 26 |
| Tabla 6. Componente urbano, sección Patrimonio .....                   | 26 |
| Tabla 7. Componente urbano. Sistemas estructurantes .....              | 27 |
| Tabla 8. Componente urbano. Norma general.....                         | 27 |
| Tabla 9. C. Rural Políticas .....                                      | 28 |
| Tabla 10 C. Rural Categorías de suelo rural.....                       | 28 |
| Tabla 11. C. Rural Categorías de Protección .....                      | 29 |
| Tabla 12. C. Rural C. Desarrollo Restringido.....                      | 29 |
| Tabla 13. C. Rural Territorios Colectivos .....                        | 29 |
| Tabla 14. C. Rural. Patrimonio.....                                    | 29 |
| Tabla 15. C. Rural Norma General .....                                 | 29 |
| Tabla 16. Conclusiones Programas y Proyectos .....                     | 30 |
| Tabla 17. Conclusiones de Instrumentos de Gestión y Financiación ..... | 31 |
| Tabla 18 Conclusiones suficiencia POT .....                            | 33 |
| Tabla 19. Conclusiones propuestas.....                                 | 38 |
| Tabla 20. Recomendaciones propuestas.....                              | 38 |

## LISTA DE ILUSTRACIONES

|  |    |
|--|----|
| Ilustración 1. Conformación expediente según disposiciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – 2023..... | 17 |
| Ilustración 2. Análisis de suficiencia del POT.....  | 23 |
| Ilustración 3. Seguimiento al POT.....   | 24 |
| Ilustración 4. Ejemplo de Análisis de Componente General.....  | 24 |
| Ilustración 5. Ejemplo de análisis componente urbano.....  | 26 |
| Ilustración 6 Ejemplo de análisis componente rural.....  | 28 |
| Ilustración 7 Ejemplo de Análisis de Programas y Proyectos.....  | 30 |
| Ilustración 8 Ejemplo de Análisis de instrumentos de gestión y financiación.....                                       | 31 |
| Ilustración 9. Ejemplo de Análisis Programa de Ejecución.....  | 32 |
| Ilustración 10 Ejemplo de Análisis cartografía de formulación.....   | 33 |
| Ilustración 11. Ejemplo de Análisis general del estado de ejecución por temática.....                                  | 35 |
| Ilustración 12. Ejemplo de Análisis del estado de ejecución por temática para el corto, mediano y largo plazo.....     | 36 |
| Ilustración 13 Ejemplo de Análisis Programas y proyectos.....  | 37 |

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 4 de 41              |

## 1. OBJETIVO DEL MANUAL DE USO


La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través del macroproceso Planeación Territorial y Direccionamiento Estratégico a cargo de la Secretaría de Planeación Distrital, en el cual se ubica el proceso Gestión Territorial y Gestión de sus Instrumentos que caracterizó dentro de sus subprocesos el expediente distrital.

El objetivo de este manual es establecer de manera clara para todos los funcionarios, usuarios y comunidad en general, los pasos a seguir, procedimientos a cumplir y resultados a obtener en la creación, consolidación y actualización del Expediente Distrital de Cartagena de Indias y emitir lineamientos que faciliten el proceso de planificación territorial a través del mejoramiento, seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en la construcción del modelo de ocupación del territorio (MOT) propuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), proporcionando la memoria institucional del proceso, registrando y documentando de manera sistematizada toda la información relevante generada en el mismo.

## 2. DEFINICION

El expediente urbano es un sistema de información integral para la planificación en el ámbito territorial. Consta de dos componentes fundamentales: (i) Archivo Técnico e Histórico, que recopila y organiza toda la documentación relacionada con la planificación territorial distrital, (ii) Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial (POT), que genera información de soporte para las decisiones de ajuste en la implementación del POT, con el apoyo del sistema de información geográfica (Geodata), que opera desde la plataforma MIDAS: Mapa interactivo digital de asuntos de suelo.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 388 de 2015, con el objeto de contar con un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 5 de 41              |

### 3. GLOSARIO

Para comprensión del presente manual de uso del expediente distrital se tomaron las definiciones contenidas en la página: <https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/glosario.aspx>

**Distrito:** Forma administrativa de un territorio con fines específicos de manejo, conservación o protección. Núcleos urbanísticos que exceden la dimensión de los municipios. Son entidades territoriales creadas con un régimen particular en materia política, fiscal y administrativa: Bogotá (Distrito Capital), Cartagena de Indias (Distrito Turístico), Santa Marta (Distrito Histórico), Barranquilla (Distrito Industrial y Portuario)

**Desarrollo territorial:** Proceso de cambio progresivo, que propicia la armonía entre el bienestar de la población, el uso del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales y de las actividades productivas; para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de sostenibilidad.


**Desarrollo urbano:** Es el crecimiento de los asentamientos, pueblos o ciudades a partir del incremento en la demanda por parte de su población de vivienda, espacios públicos, comercio, generando un aumento en la densidad de la ocupación de un territorio y alcanzando un mayor consumo de suelo.

**Expediente:** Conjunto de documentos relacionados con un asunto, que constituyen una unidad archivística. Unidad documental formada por un conjunto de documentos generados orgánica y funcionalmente por una oficina productora en la resolución de un mismo asunto.

**Expediente municipal:** Sistema de información para la planificación territorial que las administraciones municipales o distritales deben estructurar para realizar el seguimiento y evaluación permanente a los resultados de la ejecución del POT.

**El modelo de ocupación territorial,** al que se refiere la Ley 388 de 1997, permite materializar la visión de municipio que se desea lograr en el largo plazo, mediante las acciones que se planteen desarrollar durante la vigencia del POT.

**Indicador:** Son instrumentos útiles para medir el logro de las metas, así como para el logro del objetivo. Un indicador es una señal que se puede observar y medir fácilmente. Es la conjugación de mínimo dos variables específicas, verificables objetivamente, para determinar los cambios o resultados de una actividad, objetivo o meta. Es decir hace

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 6 de 41              |

medible los objetivos de un proyecto. Medición utilizada para determinar una situación específica.

**Proceso:** Los procesos son el conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor y las cuales transforman insumos en resultados. Corresponden a la organización interna y a la forma como la administración adelanta su gestión con participación de la comunidad, la dirigencia política y demás actores que intervienen en el desarrollo municipal, para transformar los insumos en bienes y servicios.

**Modelo de operación por procesos:** Es la ruta de navegación que armoniza la misión y visión de la entidad orientándola hacia una organización por procesos, los cuales en su interacción garantizan una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

**Programa:** Unidad lógica de acciones, dirigidas al logro de los propósitos establecidos en los objetivos específicos o sectoriales.

**Proyecto:** Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad territorial.

**Línea de base:** Establecimiento de las condiciones iniciales de una política, programa o proyecto, generalmente de carácter cuantitativo, que contribuyen al diagnóstico de un escenario usado como punto de referencia para establecer comparaciones con las situaciones que ocurrirán en el futuro


**Registro de proyectos:** Se refiere a la inclusión de los proyectos de inversión, debidamente formulados, evaluados y considerados como viables, en el Banco de Proyectos. Este es un requisito indispensable para que un proyecto pueda ser incluido en el Plan Operativo Anual de Inversión.

**Planeación:** En términos públicos es la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social.

**Planificación:** Proceso continuo que busca aprovechar las oportunidades, reducir o mitigar las amenazas, potenciar las fortalezas, transformar las debilidades, dar soluciones a problemas y atender las necesidades, a través de estrategias que apunten, de manera eficiente, al cumplimiento de metas y objetivos.

**Planificación urbana:** Instrumento para formular y ejecutar políticas urbanas.

**Plan:** Instrumento que permite determinar objetivos, metas prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 7 de 41              |

**Planteamiento de metas:** Para cada tipo de objetivo, sea central o complementario, se debe asociar una o más metas, las que deben ser coherentes y posibles de alcanzar, es decir que sean realistas con el cumplimiento del objetivo al cual pertenecen. Cada meta se debe especificar de forma cuantitativa o de forma que se distingan los niveles de prioridad. Adicionalmente se debe especificar un periodo de tiempo en el cual se piensa alcanzar las metas.

**Plan de Gobierno:** Se refiere al conjunto de acciones o proyectos a ser adelantados por diversos organismos y entidades del sector público en conjunto o por separado con un mismo fin o propósito y que pretenden dar solución prioritaria y en forma conjunta a problemas específicos.


**Plan de desarrollo:** Es un documento con los propósitos y objetivos de largo plazo, metas y prioridades a mediano plazo y las estrategias y líneas generales de política que orientan las actividades del Gobierno y las entidades definidos para cada periodo de gobierno.

**Plan de Ordenamiento Territorial:** Conjunto de objetivos, directrices, estrategias, metas, programas, actuaciones, y normas adaptadas para administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes.

**Plan parcial:** Instrumento mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial para áreas determinadas del suelo urbano o del suelo de expansión, además de las que deban desarrollarse mediante Unidades de Actuación Urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales. Permite definir el tamaño y condiciones mínimas que deben tener los predios que van a incorporarse al desarrollo urbano, con el fin de que el nuevo suelo tenga las vías, equipamientos y usos adecuados, es decir, para que constituya una parte completa de ciudad, de acuerdo con los objetivos del modelo de ordenamiento.

**Renovación urbana:** Reordenamiento de la estructura urbana de zonas de la ciudad estratégicamente ubicadas, que han perdido funcionalidad, calidad habitacional, presentan deterioro de sus actividades, o en las que se ha degradado el espacio libre o el espacio edificado.

**Renovación Urbana modalidad de Redesarrollo.** Se entiende por Redesarrollo, la modalidad mediante la cual en determinadas áreas desarrolladas al interior del suelo urbano se establecen las directrices generales para orientar y regular la sustitución o transformación de las estructuras urbanas y arquitectónicas, mediante procesos de reurbanización que permitan generar una nueva infraestructura vial, de servicios y

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 8 de 41              |

espacio público, así como la redefinición de la normatividad urbanística de edificabilidad usos y aprovechamientos.

**Seguimiento:** Examen continuo y sistemático sobre el avance y el logro de objetivos de una política, programa o proyecto. El seguimiento, a diferencia del monitoreo, estudia aspectos menos operativos del programa o proyecto, y utiliza indicadores específicos que influyan en la toma de decisiones de las partes interesadas del mismo. Ejemplos: seguimiento a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, seguimiento físico - financiero a los 100 proyectos estratégicos de inversión del Estado.

#### 4. ANTECEDENTES


En el año 2010 la Universidad de Cartagena realiza el primer documento de Seguimiento y Evaluación del POT, consolidación también el Expediente Distrital. El siguiente informe se realiza en el 2015 se realiza un nuevo informe el cual fue adelantado a través de los Institutos de Políticas Públicas Regionales y Gobierno (IPREG), y de Hidráulica y Saneamiento Ambiental (IHSA).

El producto entregado responde a la lectura operativa y selectiva del Decreto 0977 de 2001, proceso desarrollado entre Diciembre de 2009 y Mayo de 2010, comprende los siguientes documentos:

- ✓ Documento de Seguimiento y Evaluación de los objetivos planteados en el POT o Descripción legal que valida la realización de ajustes al POT vigente
- ✓ Evaluación del expediente urbano (mapa POT) y valoración de su nivel de actualización frente a documentos técnicos sectoriales.
- ✓ Identificación de vacíos, contradicciones, limitantes, oportunidades y demandas de acciones de ordenamiento territorial.
- ✓ Evaluación del cumplimiento de la visión y misión POT.

El informe de seguimiento y evaluación del año 2020 actualiza los realizados en 2010, 2013, 2015 y 2017, contiene tres apartados: en el primero se presenta el análisis de suficiencia contemplado en la metodología propuesta por el MVCT, incluyendo una conclusión cuantitativa y cualitativa del POT vigente frente a la normatividad nacional existente; el segundo contiene la revisión y análisis de la articulación de fines y medios definidos en el POT vigente, a partir de la cual se establece el nivel de coherencia entre la visión y los objetivos (fines) y las políticas, estrategias y proyectos (medios) establecidos para su logro; en la tercera parte de la evaluación se presenta el seguimiento de los resultados obtenidos frente a los objetivos planteados en 2001, y si bien esta evaluación está limitada por la falta de indicadores y de seguimiento sistemático al cumplimiento de lo señalado en el Decreto 977 de 2001, se realizó un ejercicio de



|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 9 de 41              |

actualización de la información a 2019, el cual permitió valorar el camino recorrido durante la vigencia del POT de 2001 en relación a los objetivos que éste planteó.

El informe de seguimiento y evaluación de 2023 actualiza las realizadas en 2010, 2013, 2015, 2017 y 2020 a partir de lo identificado por estas, con la información hasta el año 2023, incorporando los resultados y avances, cumpliendo así con lo estipulado en el Decreto 4002 de 2004 y compilado en el artículo 2.2.2.1.2.6.5 del Decreto Nacional 1077 de 2015. La metodología implementada para la evaluación y seguimiento se fundamenta en la Guía metodológica para la conformación y puesta en marcha del expediente municipal planteada en 2007 por la Dirección de Desarrollo Territorial del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT. Igualmente, se utilizaron los criterios de evaluación desarrollados en la Guía Metodológica 2 Revisión y Ajuste de Planes de Ordenamiento Territorial y el desarrollo conceptual del documento Lineamientos para la formulación del proyecto de revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial de 2016 del Departamento Nacional de Planeación en conjunto con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.


## 5. FUNDAMENTO JURIDICO DEL EXPEDIENTE URBANO

La base legal que, como mínimo, se necesita considerar para el desarrollo e implementación del expediente distrital es la siguiente:

- **Ley 388 de 1997 - Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.**

**ARTÍCULO 112.- Expediente urbano.** Con el objeto de contar con un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana.

Igualmente, el Ministerio de Desarrollo Económico organizará y mantendrá en debida operación, un sistema de información urbano de datos sobre suelo, vivienda, servicios públicos domiciliarios, espacio público, transporte urbano y equipamientos colectivos, en el cual se incluirá un banco de experiencias sobre el desarrollo de operaciones urbanas de impacto y sobre la aplicación de los instrumentos contenidos en la presente Ley y en la Ley 9 de 1989.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 10 de 41             |

**PARÁGRAFO.** Para la organización del expediente urbano y la elaboración y aprobación de los planes de ordenamiento territorial de los municipios con población inferior a 30.000 habitantes, las entidades nacionales prestarán su apoyo técnico y financiero.

- **Decreto 1077 DE 2015 - "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."**

**ARTÍCULO 2.2.2.1.2.1.5 Etapa de Seguimiento y Evaluación.** El seguimiento y evaluación se desarrolla paralelamente a la etapa de implementación durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, con la participación del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, en los municipios donde exista.


El seguimiento comprende la recolección y análisis continuo de información para adelantar la medición anual del estado de avance de la ejecución de los programas y proyectos, de la implementación de las normas urbanísticas y de la consolidación del modelo de ocupación.

El seguimiento se adelantará a partir de la conformación del expediente urbano, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 388 de 1997, es un sistema de información, el cual se debe mantener actualizado para contar con información permanente respecto a la ejecución del POT.

La evaluación comprende el análisis y valoración de los resultados del seguimiento, que permite determinar la relevancia, eficiencia y efectividad de la implementación del Plan.

El seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT se materializa en la elaboración de un documento que debe contener los resultados de la ejecución del plan y las recomendaciones frente a las dificultades presentadas en su implementación y los temas que deben ser objeto de revisión.

**PARÁGRAFO 1.** La administración municipal o distrital anualmente elaborará un reporte sobre el avance en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, que presentará al concejo municipal o distrital, juntamente con el informe establecido en el artículo 43 de la Ley 152 de 1994.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 11 de 41             |

Al término de cada período constitucional de gobierno se debe consolidar un informe con los resultados del seguimiento a la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, en el cual se debe establecer entre otros, la necesidad de dar continuidad a proyectos desarrollados en cada período.

**PARÁGRAFO 2.** La información del expediente urbano es la base para efectuar los reportes anuales de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT.


**PARÁGRAFO 3.** Los informes anuales y el resultado de seguimiento y evaluación serán divulgados a través de la página web que determine la Secretaría de planeación municipal o distrital.

**PARÁGRAFO 4** El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establecerá los indicadores mínimos necesarios para reportar el avance en la implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial POT, sin perjuicio que el municipio considere necesario incluir el reporte de otros indicadores. Los indicadores serán incorporados a los expedientes urbanos.

- **Decreto 0977 del 2001 - “Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias”**


**ARTICULO 544: PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LA SECRETARÍA DE PLANEACION DISTRITAL.** Con base en las disposiciones del artículo 112 de la Ley 388 de 1997, se disponen aquí las acciones que deberá llevar a cabo la Secretaría de Planeación Distrital, con el fin de complementar adecuadamente su puesta en marcha **1.** Para ser llevados a cabo en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de este Decreto:

**1.1.** La adquisición del equipo del Hardware, Software y demás implementos necesarios para el funcionamiento de los sistemas previstos por él; **1.2.** La capacitación y acompañamiento en el uso de los sistemas desarrollados y en el manejo del sistema georreferenciado; y, **1.3.** La complementación, revisión y actualización de la información de cada uno de los sistemas. **2.** Para ser llevados a cabo en el corto plazo de la vigencia de este Decreto: **2.1.** La implementación de la estructura organizativa, como base para el funcionamiento del Expediente Distrital y de los diferentes sistemas de información; **2.2.** La actualización y mantenimiento de los sistemas de información propuestos por el mismo; **2.3.** La

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 12 de 41             |

organización y estructuración de los diferentes documentos que han sido recolectados y sintetizados, en un Centro de Documentación; **2.4.** El mantenimiento y actualización de los archivos y las bases de datos; y, **2.5.** La reglamentación y normalización de los diferentes elementos del sistema. **3.** Para ser llevados a cabo en el mediano plazo de la vigencia de este Decreto: **3.1.** La ampliación de la cobertura de los sistemas de información, tanto a nivel temático, de los sectores y estructural; **3.2.** El mantenimiento y actualización del Software y Hardware que soportan los sistemas de información y del Expediente Distrital; y, **3.3.** La capacitación a los nuevos usuarios del sistema y sobre las nuevas aplicaciones de este.

**ARTICULO 549: VIGENCIA Y REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** La vigencia de los diferentes contenidos y condiciones que ameritan la revisión del presente Plan de Ordenamiento Territorial, son las siguientes: **1.** Los contenidos estructurales del plan tendrán una vigencia de largo plazo, igual a la del tiempo que faltare por terminar la actual Administración Distrital y tres períodos constitucionales más de administraciones distritales. En todo caso, el momento previsto para su revisión, deberá coincidir con el inicio de un nuevo período para estas administraciones. **2.** Los contenidos urbanos de mediano plazo tendrán una vigencia igual a la del tiempo que faltare por terminar la actual Administración Distrital y dos períodos constitucionales más de administraciones distritales. En todo caso, el momento previsto para su revisión, deberá coincidir con el inicio de un nuevo período para estas administraciones. **3.** Los contenidos urbanos de corto plazo y los programas de ejecución tendrán una vigencia igual a la del tiempo que faltare por terminar la actual Administración Distrital y un período constitucional más de administraciones distritales, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos. **4.** Las revisiones del Plan, de conformidad con lo establecido en la Ley, estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio Distrital o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 13 de 41             |

**PARÁGRAFO:** Aunque la vigencia del Plan esté ligada a la duración de períodos constitucionales de administraciones distritales, la visión de este y por tanto la cartografía, plantean la ejecución del modelo propuesto al año 2011, año en que la ciudad de Cartagena de Indias celebra 200 años de independencia.

- **Decreto N° 0812 de 2024** "Por el cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias" y Manual Específico de funciones y competencias laborales GADAT02-M001 versión 4.0 24/11/2023:

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 45 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – AREA FUNCIONAL: SISTEMAS DE INFORMACIÓN: Función esencial 1: Diseñar y mantener actualizado el sistema de información geográfico del SIG Distrital.

Función esencial 9: Dirigir y coordinar la realización de investigaciones, estudios y elaboración de análisis estadísticos para la planeación del desarrollo, con personal externo y en coordinación con las Divisiones de Inversión Pública y Desarrollo Urbano.

Cargo: TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 CÓDIGO 25 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – AREA FUNCIONAL: ARCHIVO Funciones esenciales: Ejecutar las acciones tendientes a la clasificación y organización de la documentación del Expediente Distrital.

Codificar e ingresar la documentación en las respectivas bases de datos.

Ejecutar las acciones tendientes a la clasificación y organización de la documentación a su cargo.


Elaborar el inventario de planos y documentos del Expediente Distrital.

Velar por el cuidado y manejo de los documentos del Expediente Distrital.

Cargos (2): PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 45 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – AREA FUNCIONAL: DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Función esencial 1: Elaborar, coordinar y adelantar el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena.

Función esencial 4: Realizar el seguimiento del programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en coordinación con el área de Inversión Pública.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>   | <b>Código: XXXYYZ- M###</b> |
|   | <b>MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>                                   | <b>Versión: #. #</b>        |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS</b><br><b>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL</b> | <b>Fecha: 28/02/2025</b>    |
|   | <b>MANUAL DE USO</b>   | Página 14 de 41             |

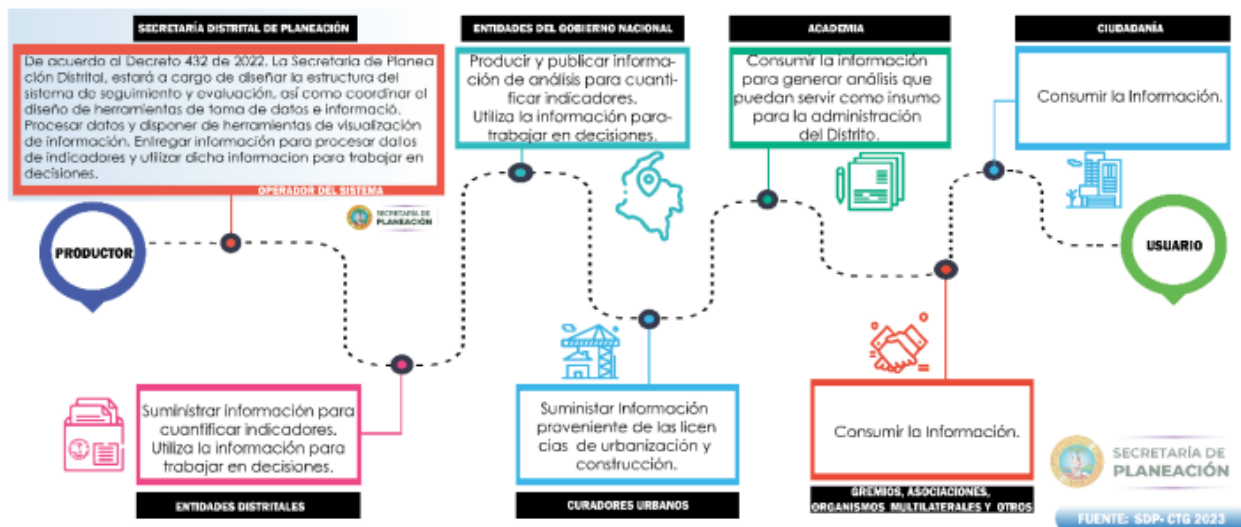
Función esencial 9: Gestionar y mantener actualizado el Expediente Distrital en coordinación con la División de Sistemas de Información y otras dependencias Distritales.


## 6. PRINCIPIOS

Los principios del Expediente Distrital, en el cual se incluye el seguimiento y evaluación está definido por los principios establecidos en la Ley 388 del 1997, Ley 1454 de 2011 y Decreto 0977 de 2001; los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

1. La prevalencia del interés general sobre el particular.
2. Autonomía.
3. Integración.
4. Participación.
5. Gradualidad y flexibilidad.
6. Responsabilidad y transparencia.
7. Economía y buen gobierno.
8. Eficacia administrativa.
9. Concurrencia.
10. Subsidiaridad.
11. Coordinación

## 7. ACTORES



|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXXYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 15 de 41             |

Todo documento u avance que se genere dentro del expediente debe ser compartido para aportes a los siguientes actores:

- El Consejo Territorial de Planeación
- El Consejo Consultivo de Ordenamiento
- Las Veedurías Ciudadanas
- El Consejo Distrital
- Las Corporaciones Autónomas Regionales

## 8. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El manejo responsable de la información es la capacidad que posee una empresa de procesar toda la información. Existen muchos procesos que se integran en el manejo de la información: la producción, recopilación, organización, mantenimiento y distribución de esta. El manual de políticas de seguridad de la información en la versión 03 de 13-12-2019 determina:


Los activos de información están conformados por la información, sistemas de información, aplicaciones, servicios de información, bases de datos, archivos físicos, infraestructura tecnológica, manuales, procesos y procedimientos.

Todos los servidores públicos, contratistas y pasantes de Función Pública, deben propender por la seguridad y la calidad de la información en los criterios de confidencialidad, integridad, disponibilidad, efectividad, eficiencia, confiabilidad y cumplimiento. El Oficial de Seguridad de la Información, es el responsable de realizar las consultas para la identificación de comportamientos tecnológicos, análisis estadísticos de uso e investigaciones técnicas digitales en el momento en que así lo determine o lo soliciten las áreas de control o la Dirección de Función Pública.

La información generada, procesada, almacenada y entregada (medio físico y digital) es de propiedad de Función Pública. Así mismo, es propiedad de la entidad los sistemas de información, servicios tecnológicos, infraestructura tecnológica y activos tangibles e intangibles.

Función Pública actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado, según lo establece el “Instructivo de la Política para el Tratamiento de Datos Personales” aprobado por la entidad y publicado en la página web <https://www.funcionpublica.gov.co/>

Todos los activos de información deben estar inventariados y deben estar asignados a un responsable. Los propietarios y responsables de los activos de información son los

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 16 de 41             |

responsables de inventariar y actualizar de manera periódica dichos activos, custodiar la información y tener definidas y actualizadas las restricciones de acceso.

Los propietarios de los activos de información son responsables de su uso y protección mientras estén en su custodia ya sea física o electrónica. Así mismo, es responsable de informar a los jefes inmediatos de cualquier incidente de seguridad que se pueda presentar, tales como: uso indebido, uso, alteración y/o divulgación no autorizados.

Los activos de información digitales y físicos deben seguir los lineamientos para la organización documentos asociados al proceso de Gestión Documental de Función Pública, que tiene como fin orientación a los servidores públicos, pasantes y contratistas de la entidad, en todos los aspectos relacionados con la organización, manejo, control y servicios de los documentos que producen cada una de las dependencias en el cumplimiento de sus funciones.


Por disposición legal la conformación del expediente urbano es compromiso de las entidades territoriales, en este caso, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través la Secretaría de Planeación Distrital o la dependencia que haga sus veces, tiene la responsabilidad de liderar, promover y conformar este instrumento; así como de impulsar a través de diversos mecanismos administrativos la participación de las instituciones o entidades que hacen parte del ordenamiento territorial. La responsabilidad de la administración, manejo y custodia del archivo físico recae en el empleo: Técnico Operativo código 314 grado 25.

## 9. POLITICAS DE OPERACIÓN

El presente manual define las políticas de operación frente al uso y manejo del Componente 1: archivo técnico e histórico y el componente 2: Seguimiento y evaluación, en tanto que el SIGES hace parte de otra área funcional y se rige por estándares del manejo de los sistemas de información. Con el propósito de garantizar que el expediente urbano logre su objetivo principal se deben tener en cuenta las siguientes políticas de operación:

- **Temporalidad:** El Expediente Distrital se debe poner en marcha desde el momento que se adopta el POT, con el fin de contar con un instrumento de seguimiento y evaluación temprana.
- **Alcance:** El expediente urbano servirá como soporte para la toma de decisiones sobre el uso y ocupación del territorio, brindando información actualizada y organizada, por esta razón debe incorporar como mínimo los documentos técnicos de soporte del POT, incluyendo los estudios técnicos y de detalle utilizados en su formulación, así como las regulaciones del orden nacional, departamental y distrital;



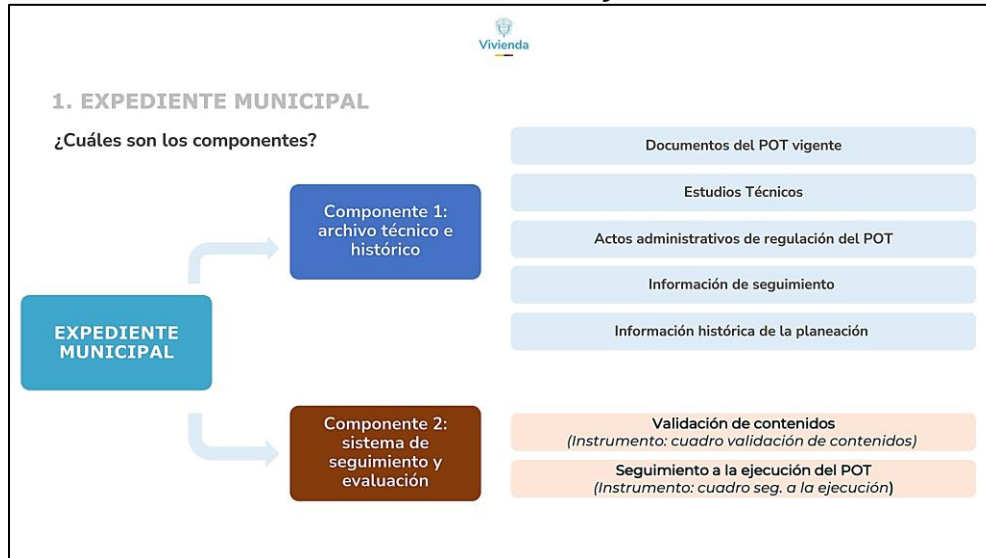
|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 17 de 41             |

la información de seguimiento a la ejecución del plan, y los documentos históricos de la planificación territorial distrital.

- **Estructura del expediente:** El expediente distrital se organiza en dos componentes principales, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 388 de 1997 y las Guías Técnicas y Metodológicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.


- a) El archivo técnico e histórico de la planificación territorial Distrital
- b) El sistema de seguimiento y evaluación

**Ilustración 14. Conformación expediente según disposiciones del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - 2023**



- **Actualización del expediente:** Es pertinente efectuar la revisión integral a ambos componentes del expediente distrital por lo menos dos veces al año para garantizar su seguimiento y gestión.

El archivo técnico e histórico se encuentra en constante actualización a partir de información de fuentes oficiales proporcionada por las diferentes dependencias de la alcaldía y de otras entidades del nivel departamental, regional y nacional. Este seguimiento semestral permite identificar si se cuenta con nueva documentación para incluir en el expediente, o con nuevas versiones de los documentos que ya reposan en este expediente.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 18 de 41             |

El sistema de seguimiento y evaluación del POT, como parte del expediente distrital, se consolida en el informe anual de seguimiento y evaluación y deberá ser incluido y hacer parte del expediente urbano.


- **Acceso y disponibilidad de la información:** El expediente urbano debe ser de fácil acceso para los funcionarios distritales y otros actores involucrados en la planificación territorial, garantizando la seguridad de la información sensible. Por esta razón es necesario generar un esquema de seguridad que permita diferenciar a usuarios con capacidad de actualizar información, de obtener reportes y de visualización.
- **Respaldo a la información:** La información del expediente urbano debe contar con respaldos y copias de seguridad adecuados a la política de seguridad informática de la Alcaldía de Cartagena de Indias, con el fin de garantizar la integridad y disponibilidad de la información en caso de cualquier eventualidad.
- **Capacitación y entrenamiento:** El personal encargado del manejo del expediente urbano debe recibir capacitación y entrenamiento adecuado en su diseño, implementación y manejo, con el fin de asegurar un uso eficiente y efectivo del expediente.
- **Documentación y registro:** Todo el proceso de diseño, implementación y actualización del expediente urbano; así como las decisiones tomadas y cambios realizados en el mismo; deben ser debidamente documentado y registrado, de manera que se garantice la trazabilidad y transparencia del proceso.

## 10. POLÍTICAS POR COMPONENTES DEL EXPEDIENTE DISTRITAL

Las políticas del Expediente Distrital se estructuran en función de los distintos aspectos clave del ordenamiento territorial busca promover la transparencia y la participación ciudadana, tomar decisiones informadas, monitorear y evaluar el progreso de los planes urbanos. Cumpliendo las normativas y regulaciones vigentes, manteniendo el registro histórico de las decisiones y acciones tomadas.

### 10.1. Archivo Técnico e Histórico

El Archivo Técnico e Histórico tiene como propósito consolidar la memoria de la planeación territorial distrital impulsando la continuidad de los procesos de implementación, de planeación y de seguimiento histórico de la entidad.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 19 de 41             |

La implementación del Archivo Técnico e Histórico requiere que los funcionarios responsables de la Secretaría de Planeación sean exhaustivos con la compilación de la documentación (ver lista de verificación), para facilitar la visualización y consulta por parte de los usuarios del expediente, por esta razón es necesario que además de listar en un menú de consulta los archivos que integran este componente, se implemente un visor territorial y un sistema de información que permita a los usuarios superponer información geográfica y analizar variables territoriales, el sistema se encuentra alojado <https://midas.cartagena.gov.co/#/home> desde el año 2014 con la empresa Quspide el software de georreferenciación, donde se cargó la información del POT, planes parciales, licencias de construcción, usos del suelo, tratamientos urbanísticos, y módulos estadísticos e información recopilada de actualización permanente.

Para el proceso de actualización y mantenimiento del archivo se realiza por las siguientes fases:


### 1. Fase de alistamiento: Comprende las siguientes actividades

- Contar con una estructura de organización de la información. Se recomienda elaborar un flujograma a partir de las fuentes primarias y secundarias donde se vaya relacionando de manera ordenada la información de pertinencia para el Distrito. Para ello el Distrito determinó adoptar los formatos y guías técnicas y metodológicas suministradas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Una vez aprobado el diseño del formato de estructura de organización de información, se debe definir, conforme a los componentes del archivo técnico histórico, cuáles serán objeto de actualización o de cargue de nuevos documentos

### 2. Fase de recopilación de información: Que comprende las siguientes actividades

- Definidos los componentes de los archivos que se actualizarán o añadirán, se debe proceder a la búsqueda o solicitud de estos documentos a la dependencia o entidad correspondiente. Se debe hacer gestión y seguimiento semanal a las solicitudes de documentación
- Paralelo al recibimiento de los archivos que actualizarán el expediente, se definirá el formato de cargue de los archivos o se acceso restringido o libre al público. Se recomienda que las fuentes primarias NO sean formatos editables.


### 3. Fase de cargue y socialización de la información. Que comprende las siguientes actividades:

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 20 de 41             |

- Proceder con el proceso de cargue de la información en el formato actual del Expediente Distrital para que se añada de manera exitosa al catálogo, y verificar que la información pueda ser consultada por cualquier persona.
- Una vez cargada la información, verificar la forma de socialización de la información a través de catalogo disponible para consulta vía web, o similares, que garantice la forma de sistema de información y que se traduzca en conjunto de documentos, planos e información georreferenciada.
- Garantizar que el portal de socialización del Expediente Urbano garantice el acceso a la información de planos e información georreferenciada en las demás herramientas digitales con los que cuente la entidad, tales como el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo (MIDAS), y demás portales similares.
- Elaborar jornadas de socialización del Expediente Urbano, su composición y ajuste, tanto a las dependencias distritales, como a sectores interesados y ciudadanía en general.

### Lista de Verificación del Archivo Técnico e Histórico

- 1. Documentos del POT vigente.** Conformado como mínimo por los siguientes:
  - 1.1. Documento Técnico de Soporte
  - 1.2. Acto Administrativo que adopta el Plan y sus revisiones (Si aplicaren)
  - 1.3. Memoria Justificativa (De las revisiones)
  - 1.4. Cartografía del POT (En su formato original)
- 2. Estudios Técnicos.** Conformado como mínimo por los siguientes:
  - 2.1. Estudios técnicos empleados en la formulación del POT.
  - 2.2. Estudios técnicos realizados en cumplimiento de las decisiones del POT. Por ejemplo: PGIRS, PMMA, PSMV, entre otros planes de igual rango distrital.
  - 2.3. Estudios técnicos que den sustento a procesos de revisión y ajuste de POT, tales como POMCA, Estudios Básicos de Amenaza, entre otros.
- 3. Actos administrativos de regulación del POT.** Conformado como mínimo por los siguientes:  
Actos administrativos que adopten reglamentaciones del POT, tales como Decretos, Resoluciones, etc.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXXYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 21 de 41             |

4. **Información de Seguimiento.** Conformado como mínimo por los documentos históricos de informes anuales de seguimiento.
5. **Información histórica de Planeación.** Conformado por todos los actos administrativos o planes adoptados antes de la expedición de la Ley 388 de 1997 y que regulan el uso y ocupación del suelo.

## 10.2 Seguimiento y evaluación del POT

El expediente es un sistema de información para la planificación territorial que las administraciones deben estructurar para realizar el seguimiento y evaluación permanente a los resultados de la ejecución del POT, que cumple las siguientes funciones:


1. Constituye la memoria institucional del proceso de planeación territorial del ente territorial
2. Esta información se consolidará en el documento de seguimiento y evaluación al cierre del período constitucional de la administración o en ocasión de un proceso de revisión del POT
3. Genera la información de soporte para que la administración distrital tome decisiones correctivas relacionadas con la implementación del plan de ordenamiento territorial, así como para la revisión y ajuste del POT.

### Productos de información del expediente:

**Estadística:** Indicadores calculados a través de las relaciones y funciones matemáticas  
**Documental:** Corresponde a los planes sectoriales, planes de ordenamiento y planes de desarrollo.

Para la generación de información periódica y actualizada que realice la validación de contenidos y seguimiento a la ejecución del POT, el artículo 544 del Decreto 0977 del 2001 establece el “PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL”, requiriendo:

1. La implementación de la estructura organizativa, como base para el funcionamiento del Expediente Distrital y de los diferentes sistemas de información.
2. La actualización y mantenimiento de los sistemas de información propuestos por el mismo.
3. La organización y estructuración de los diferentes documentos que han sido recolectados y sintetizados, en el archivo técnico e histórico.
4. El mantenimiento y actualización de los archivos y las bases de datos.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 22 de 41             |

5. La adquisición del equipo del hardware, software y demás implementos necesarios para el funcionamiento de los sistemas previstos por él.

## 11. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo del documento de seguimiento y evaluación se puede considerar la metodología planteada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (2019), que contempla tres momentos:

1. El **análisis de suficiencia**;
2. El **seguimiento a la ejecución** del POT;
3. Las **conclusiones** sobre el seguimiento y la evaluación del POT.

Con el fin de tener un balance del POT a partir de su suficiencia normativa y el estado de la ejecución de sus programas y proyectos, se utilizaron dos herramientas en formato de matriz donde se incluye la información de contenido del plan de ordenamiento y los datos oficiales relacionados con su ejecución.


El **análisis de suficiencia** tiene el propósito de evidenciar si el POT objeto de la evaluación cumple o no con los contenidos mínimos requeridos por el decreto 1077 de 2015 y se realizará cuando la administración tenga que generar insumos para sustentar en cuales temas hará énfasis la revisión o modificación del POT.

La herramienta vinculada a este análisis es el cuadro de “*Validación de contenidos*” anexo al presente documento, la cual permite la identificación desde el acuerdo o decreto que adoptó el POT, su documento técnico de soporte y la cartografía, lo siguiente:

1. La presencia, la ausencia o la no aplicabilidad del contenido mínimo;
2. El resultado del análisis de los contenidos mínimos en cada sección, las cuales se redactan a partir de unas preguntas orientadoras para realizar las conclusiones y recomendaciones para la revisión, y se encuentran explicadas con mayor precisión en los apartados 2, 3 y 4 del presente documento. (*ver anexo 1. Herramientas SYE – 1. Validación de contenidos*)

### 11.1 ANALISIS DE SUFICIENCIA

Tiene el propósito de evidenciar si el POT objeto de la evaluación cumple o no con los contenidos mínimos requeridos por el decreto 1077 de 2015 y se realizará cuando la administración tenga que generar insumos para sustentar en cuales temas hará énfasis la revisión o modificación del POT.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>   | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | <b>MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>                                   | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS</b><br><b>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL</b> | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | <b>MANUAL DE USO</b>   | Página 23 de 41             |

La herramienta vinculada a este análisis es el cuadro de “Validación de contenidos” anexo al presente documento, la cual permite la identificación desde el acuerdo o decreto que adoptó el POT, su documento técnico de soporte y la cartografía, lo siguiente:

1. La presencia, la ausencia o la no aplicabilidad del contenido mínimo;
2. El resultado del análisis de los contenidos mínimos en cada sección, las cuales se redactan a partir de unas preguntas orientadoras para realizar las conclusiones y recomendaciones para la revisión, y se encuentran explicadas con mayor precisión en los apartados 2, 3 y 4 del presente documento. (ver anexo 1. Herramientas SYE – 1. Validación de contenidos)

### Ilustración 15. Análisis de suficiencia del POT


|                                     |            |          |                                    |          |   |   |   |  |
|-------------------------------------|------------|----------|------------------------------------|----------|---|---|---|--|
| COMPONENTE GENERAL                  | ↑<br>↓     | Vigencia | Sección                            | Ítem     | Aspectos  | ¿Se encuentra contenido en el POT?  | Análisis, conclusiones y recomendaciones por temáticas  | Conclusiones y recomendaciones generales |
| COMPONENTE URBANO                   |            | Sección  | Ítem                               | Aspectos | ¿Se encuentra contenido en el POT?                      | Análisis, conclusiones y recomendaciones para incorporar al documento de Seguimiento y Evaluación |   |  |
| COMPONENTE RURAL                    |            |          |                                    |          |   |   |   |  |
| PROGRAMAS Y PROYECTOS               | ↑<br>↓     | Sección  |                                    | Ítem     | Aspectos  | ¿Se encuentra contenido en el POT?  | Análisis, conclusiones y recomendaciones para incorporar al documento de Seguimiento y Evaluación |  |
| INSTRUMENTOS GESTIÓN Y FINANCIACIÓN |            |          |                                    |          |   |   |   |  |
| PROGRAMA DE EJECUCIÓN               |            |          |                                    |          |   |   |   |  |
| Cartografía                         |            |          |                                    |          |   |   |   |  |
| FORMULACIÓN                         | Componente | Temas    | ¿Se encuentra contenido en el POT? |          | Análisis, Conclusiones y recomendaciones por componente |   | Análisis, conclusiones y recomendaciones para incorporar al documento de Seguimiento y Evaluación |  |

**Fuente: MVCT (2023)**

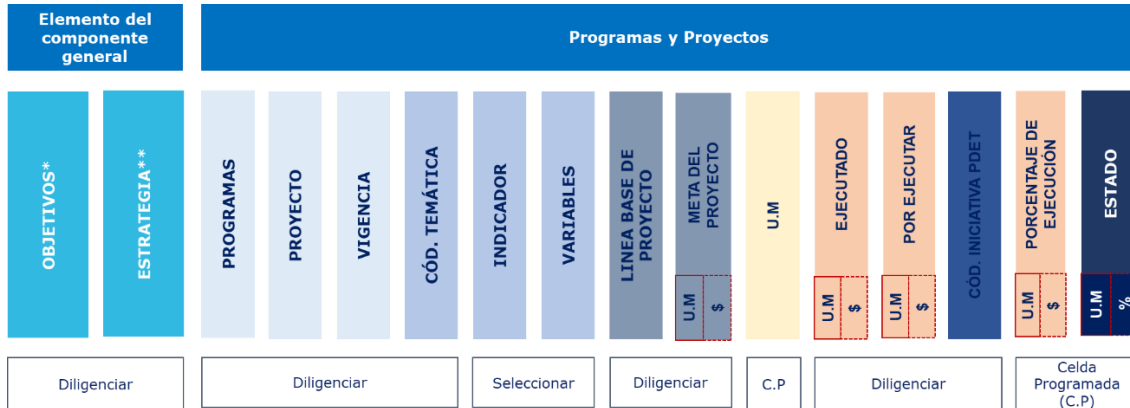
El seguimiento a la ejecución del POT, tiene el propósito de mostrar los resultados cuantitativos y cualitativos de la implementación de los programas y proyecto del plan de ordenamiento, a partir de:

1. La articulación entre los objetivos, estrategias, los programas y proyectos del plan de ordenamiento, lo cual permite identificar si todas las acciones del POT cuentan con programas y proyectos que las puedan concretar en el territorio y en ese sentido serán medibles en su ejecución, e;
2. Indicadores, que permiten mostrar el avance de la ejecución de cada programa y proyecto frente a las metas que para ello estableció el POT en relación con las vigencias. El POT vigente, decreto 0977 de 2001 no adoptó indicadores para el seguimiento.

La herramienta vinculada a este análisis es el cuadro de “Seguimiento al POT”. (ver anexo 1. Herramientas SYE – 2. Seguimiento POT)

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>   | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | <b>MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>                                   | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS</b><br><b>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL</b> | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | <b>MANUAL DE USO</b>   | Página 24 de 41             |

### Ilustración 16. Seguimiento al POT



**Fuente: MVCT (2023)**

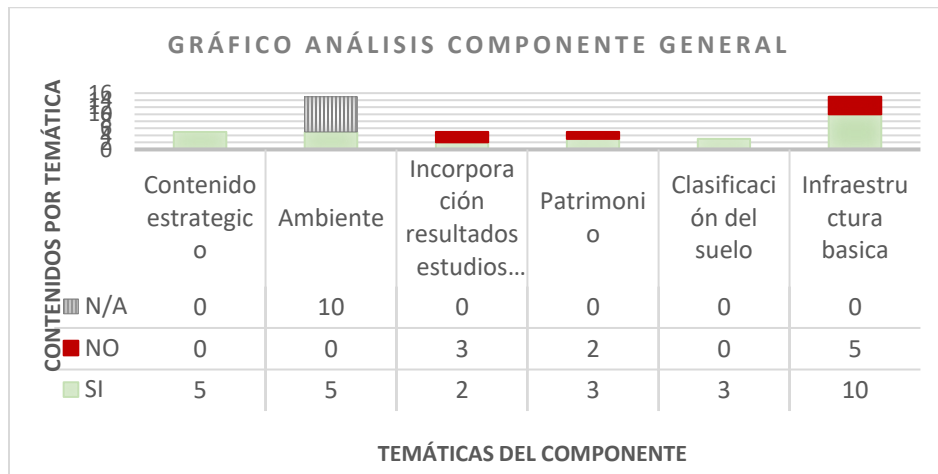
Las **conclusiones** sobre el seguimiento y la evaluación del POT deben recopilar los aspectos de fondo y las recomendaciones para tener en cuenta de a cara a de una posible revisión o modificación.

### 11.2 ANÁLISIS VALIDACIÓN DE CONTENIDOS DEL POT VIGENTE

(Aplica solo cuando se pretende adelantar una revisión o modificación del POT)


Incluir cuadro resumen diligenciado por el Distrito, del **componente general**, en el cual se evidencien las secciones y aspectos contenidos en el POT.

### Ilustración 17. Ejemplo de Análisis de Componente General



Teniendo en cuenta el análisis del POT realizado mediante el “*cuadro de validación de contenidos del POT vigente*”, se consignan las conclusiones generales que permiten



|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 25 de 41             |

tener claridad acerca la suficiencia de los contenidos del *componente general* del POT vigente.

**Las recomendaciones deben hacerse por temática, para el componente general, en las temáticas de Patrimonio, Clasificación del suelo, Infraestructura Básica.**

**Tabla 1. Componente general sección Patrimonio**

| <i>Componente general</i> <b>sección Patrimonio</b>                          |   |
|--|---|
| Recomendaciones<br>(a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas) | <i>Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos.</i> |

**Tabla 2. Componente general, sección clasificación del suelo**

| <i>Componente general</i> <b>sección clasificación del suelo</b>             |   |
|--|---|
| Recomendaciones<br>(a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas) | <i>Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos.</i> |


**Tabla 3. Componente general sección infraestructura básica**

| <i>Componente general</i> <b>sección infraestructura básica</b>              |   |
|--|---|
| Recomendaciones<br>(a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas) | <i>Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos.</i> |

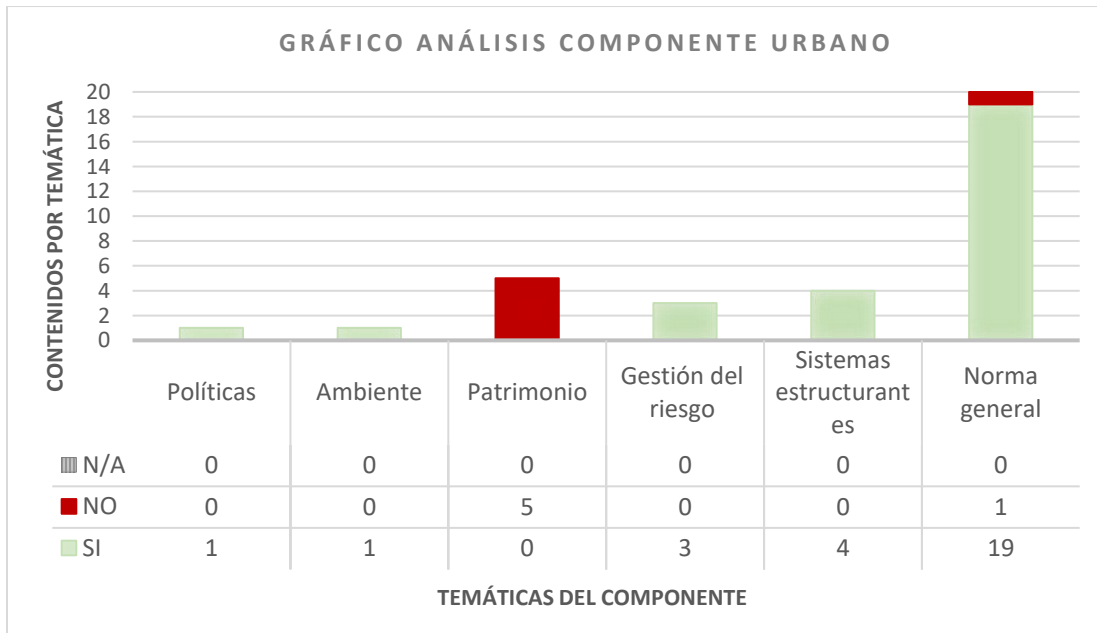
### **Componente urbano**

Teniendo en cuenta el análisis del POT realizado mediante el “cuadro de validación de contenidos del POT vigente”, se consignan las conclusiones generales que permiten tener claridad acerca la suficiencia de los contenidos del componente urbano del POT vigente.

Se deben modificar los datos, de acuerdo con los resultados obtenidos en el “cuadro de validación de contenidos del POT vigente (instrumento análisis de suficiencia)”, específicamente de las temáticas del componente urbano

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 26 de 41             |

### Ilustración 18. Ejemplo de análisis componente urbano



**Tabla 4. Componente urbano sección Políticas**


| Componente urbano sección políticas                                       |  |
|---|--|
| Recomendaciones (a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas) | Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos. |

**Tabla 5. Componente urbano sección ambiente**

| Componente urbano sección ambiente  |  |
|---|--|
| Recomendaciones (a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas) | Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos. |

**Tabla 6. Componente urbano, sección Patrimonio**

| Componente urbano sección patrimonio |
|--------------------------------------|
|--------------------------------------|

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 27 de 41             |

|  |   |
|--|---|
| Recomendaciones<br>(a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas) | <i>Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos.</i> |
| <b>Componente urbano sección gestión del riesgo</b>                          |   |
| Recomendaciones<br>(a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas) | <i>Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos.</i> |

Tabla 7. Componente urbano. Sistemas estructurantes


|  |   |
|--|---|
| <b>Componente urbano sección sistemas estructurantes</b>                     |   |
| Recomendaciones<br>(a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas) | <i>Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos.</i> |

Tabla 8. Componente urbano. Norma general

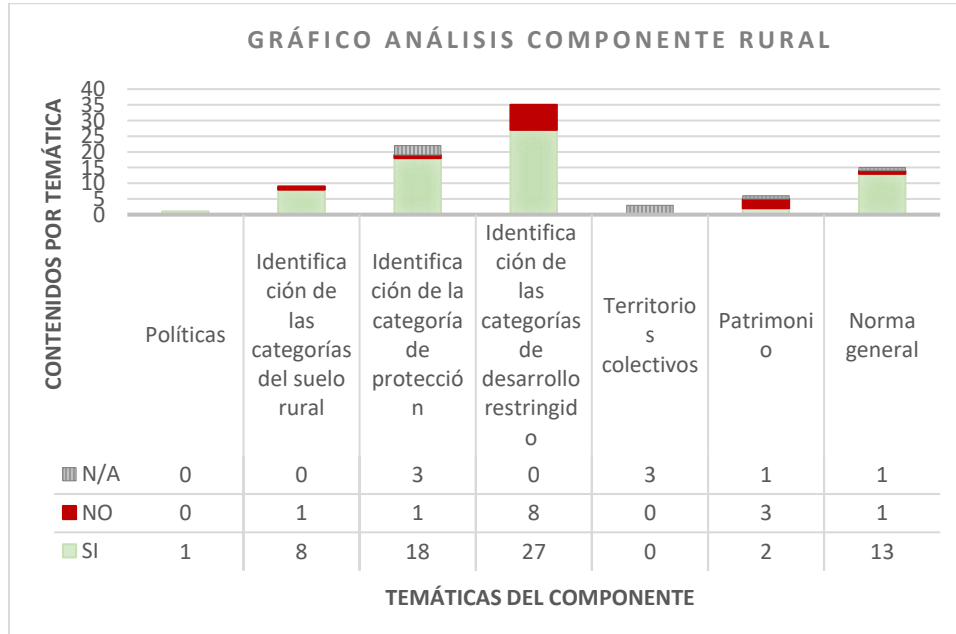
|  |   |
|--|---|
| <b>Componente urbano sección norma general</b>                               |   |
| Recomendaciones<br>(a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas) | <i>Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos.</i> |

### Componente rural

Incluir cuadro resumen diligenciado por el Distrito, del componente rural, en el cual se evidencien las secciones y aspectos contenidos en el POT.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>   | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | <b>MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>                                   | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS</b><br><b>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL</b> | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | <b>MANUAL DE USO</b>   | Página 28 de 41             |

### Ilustración 19 Ejemplo de análisis componente rural




Se deben modificar los datos, de acuerdo con los resultados obtenidos en el “cuadro de validación de contenidos del POT vigente (instrumento análisis de suficiencia)”, específicamente de las temáticas del componente rural. Teniendo en cuenta el análisis del POT realizado mediante el “*cuadro de validación de contenidos del POT vigente*”, se consignan las conclusiones generales que permiten tener claridad acerca la suficiencia de los contenidos del componente rural del POT vigente.

**Tabla 9. C. Rural Políticas**

| <i>Componente rural sección políticas</i>                                    |   |
|--|---|
| Recomendaciones<br>(a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas) | <i>Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos.</i> |

**Tabla 10 C. Rural Categorías de suelo rural**

| <i>Componente rural sección Identificación de las categorías del suelo rural</i> |   |
|--|---|
| Recomendaciones<br>(a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas)     | <i>Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos.</i> |

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 29 de 41             |

**Tabla 11. C. Rural Categorías de Protección**

| <b>Componente rural sección Identificación de las categorías de protección</b> |   |
|--|---|
| Recomendaciones<br>(a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas)   | <i>Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos.</i> |

**Tabla 12. C. Rural C. Desarrollo Restringido**

| <b>Componente rural sección Identificación categorías de desarrollo restringido</b> |   |
|---|---|
| Recomendaciones<br>(a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas)        | <i>Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos.</i> |

**Tabla 13. C. Rural Territorios Colectivos**


| <b>Componente rural sección territorios colectivos</b>                       |   |
|--|---|
| Recomendaciones<br>(a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas) | <i>Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos.</i> |

**Tabla 14. C. Rural. Patrimonio**

| <b>Componente rural sección patrimonio</b>                                   |   |
|--|---|
| Recomendaciones<br>(a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas) | <i>Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos.</i> |

**Tabla 15. C. Rural Norma General**

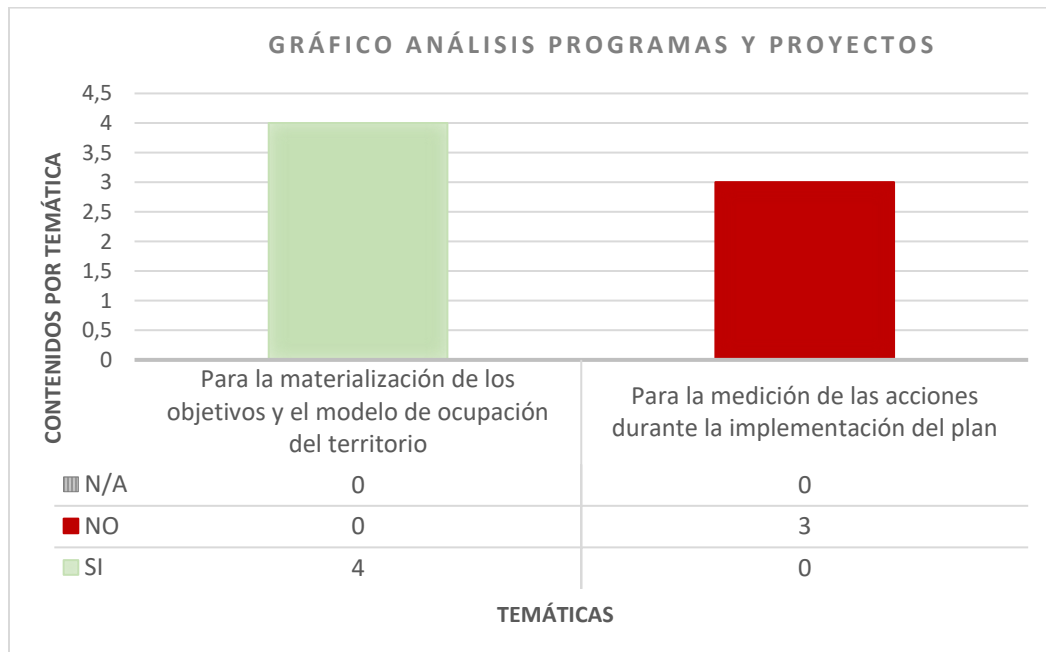
| <b>Componente rural sección norma general</b>                                |   |
|--|---|
| Recomendaciones<br>(a partir de las dificultades o necesidades evidenciadas) | <i>Se recomienda incluir el análisis de las columnas L, M, N, O del cuadro de validación de contenidos.</i> |

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página <b>30</b> de 41      |

### 11.3 PROGRAMAS Y PROYECTOS

Incluir cuadro resumen diligenciado por el municipio, de programas y proyectos, en el cual se evidencien los aspectos contenidos. Se deben modificar los datos, de acuerdo con los resultados obtenidos en el “cuadro de validación de contenidos del POT vigente (instrumento análisis de suficiencia)”, específicamente de las temáticas abordadas en la sección de programas y proyectos

**Ilustración 20 Ejemplo de Análisis de Programas y Proyectos**




**Tabla 16. Conclusiones Programas y Proyectos**

| <i>Conclusiones programas y proyectos</i>  |
|--|
| Se recomienda incluir conclusiones y recomendaciones generales, a partir de las preguntas orientadoras abordadas en el “cuadro de validación de contenidos del POT vigente (instrumento análisis de suficiencia)”, específicamente del contenido de programas y proyectos. |

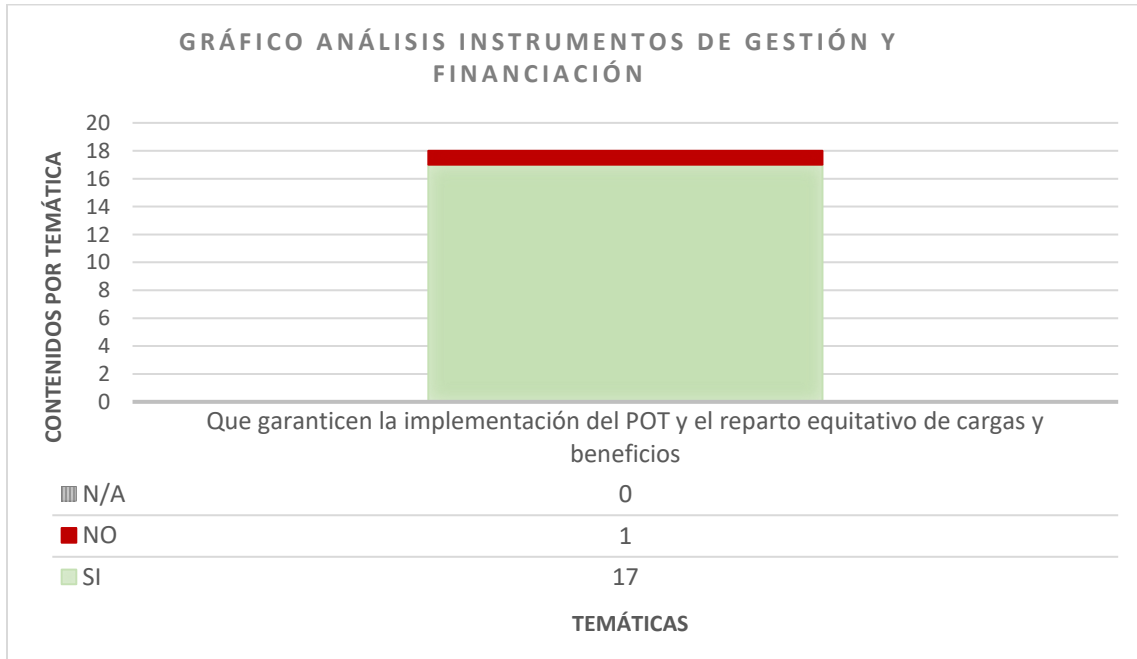
### 11.4 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

Incluir cuadro resumen diligenciado por el municipio, de instrumentos de gestión y financiación, en el cual se evidencien los aspectos contenidos. Se deben modificar los datos, de acuerdo con los resultados obtenidos en el “cuadro de validación de contenidos

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 31 de 41             |


del POT vigente (instrumento análisis de suficiencia)", específicamente de las temáticas abordadas en la sección de instrumentos de gestión y financiación.

### Ilustración 21 Ejemplo de Análisis de instrumentos de gestión y financiación

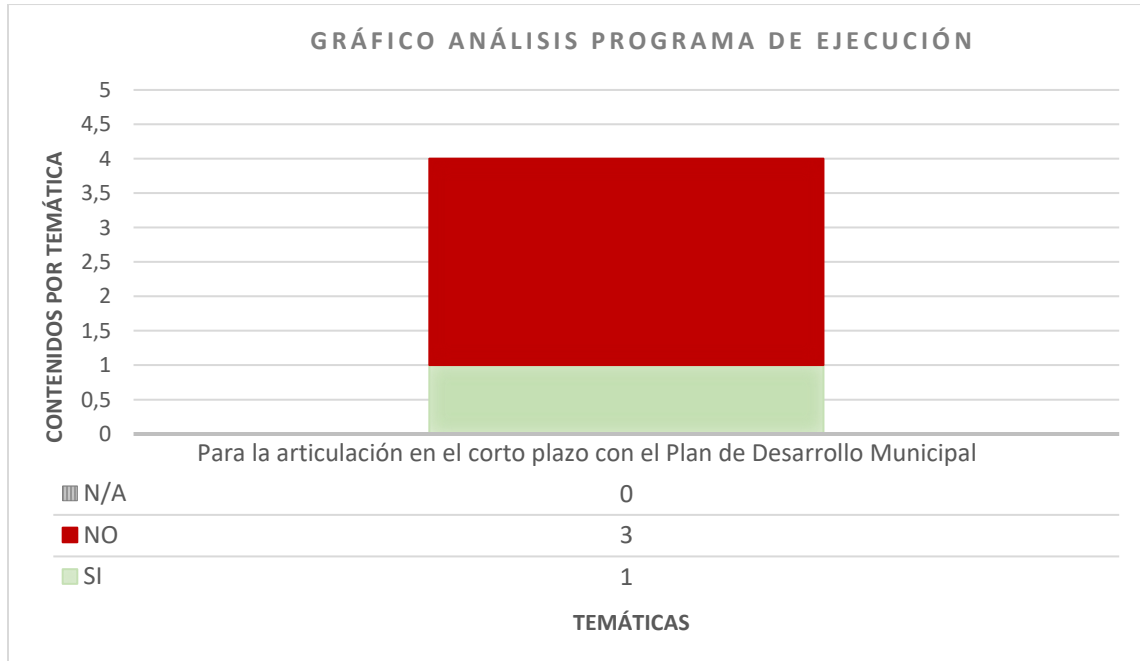


**Tabla 17. Conclusiones de Instrumentos de Gestión y Financiación**

| <i>Conclusiones instrumentos de gestión y financiación</i>  |
|---|
| Se recomienda incluir Conclusiones y recomendaciones generales, a partir de las preguntas orientadoras abordadas en el "cuadro de validación de contenidos del POT vigente (instrumento análisis de suficiencia)", específicamente del contenido de instrumentos de gestión y financiación. |

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 32 de 41             |

### Ilustración 22. Ejemplo de Análisis Programa de Ejecución




Se deben modificar los datos, de acuerdo con los resultados obtenidos en el “cuadro de validación de contenidos del POT vigente (instrumento análisis de suficiencia)”, específicamente de las temáticas abordadas en la sección de programa de ejecución.

Se recomienda incluir conclusiones y recomendaciones generales, a partir de las preguntas orientadoras abordadas en el “cuadro de validación de contenidos del POT vigente (instrumento análisis de suficiencia)”, específicamente del contenido de programa de ejecución. Es importante identificar claramente si el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal / Distrital incorporó los programas y proyectos que para la vigencia en evaluación estaban planteados en el programa de ejecución del POT.

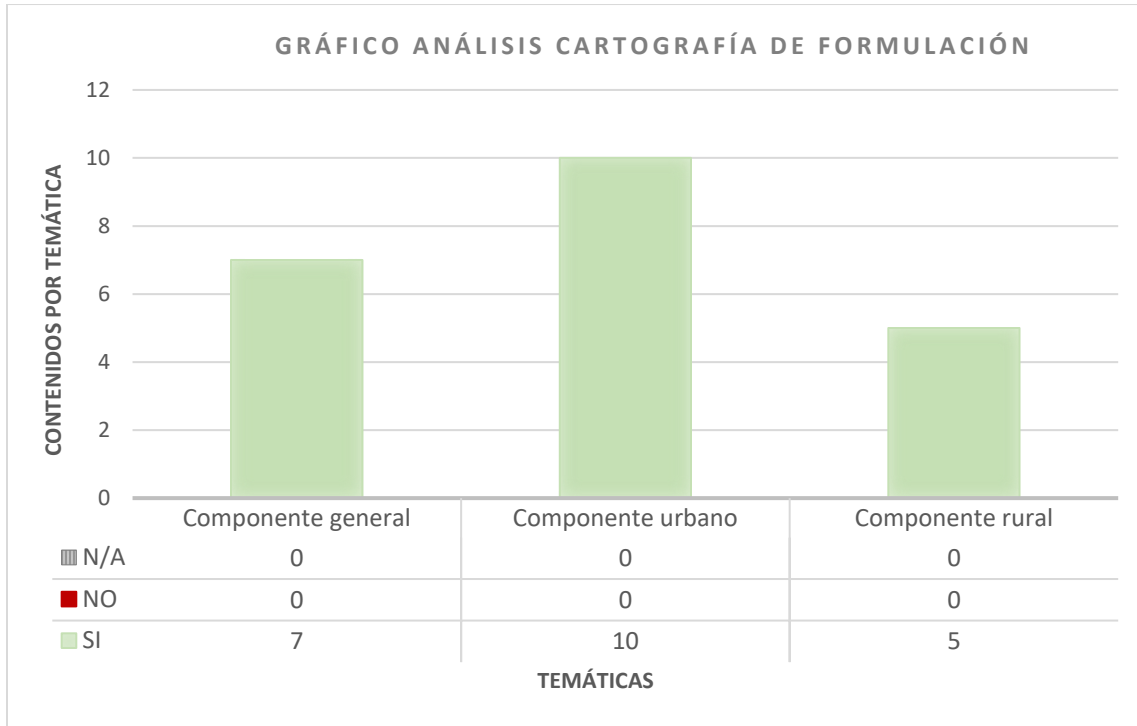
### 11.5 CARTOGRAFÍA

Incluir cuadro resumen diligenciado por el municipio, de cartografía, en el cual se evidencien los componentes y temas contenidos.



|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>   | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | <b>MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>                                   | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS</b><br><b>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL</b> | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | <b>MANUAL DE USO</b>   | Página 33 de 41             |

### Ilustración 23 Ejemplo de Análisis cartografía de formulación




Se deben modificar los datos, de acuerdo con los resultados obtenidos en el “cuadro de validación de contenidos del POT vigente (instrumento análisis de suficiencia)”, específicamente de las temáticas abordadas en la sección de cartografía. Se recomienda incluir conclusiones y recomendaciones generales, a partir de las preguntas orientadoras abordadas en el “cuadro de validación de contenidos del POT vigente (instrumento análisis de suficiencia)”, específicamente del contenido de cartografía.

### 11.6 CONCLUSIONES DE SUFICIENCIA

Teniendo en cuenta los datos y documentos generados en la etapa de seguimiento y evaluación, se incluyen a continuación las conclusiones generales que permiten tener claridad acerca la suficiencia y utilidad de los contenidos del POT vigente, a fin de determinar si algunos de ellos deben ser ajustados para alcanzar los objetivos trazados para el desarrollo territorial Distrital.

**Tabla 18 Conclusiones suficiencia POT**

| Conclusiones suficiencia POT |  |
|------------------------------|--|
| <i>Componente general</i>    |  |

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 34 de 41             |

|   |  |
|---|--|
| <i>Componente urbano</i>                      |  |
| <i>Componente rural</i>                       |  |
| <i>Programas y proyectos</i>                  |  |
| <i>Instrumentos de gestión y financiación</i> |  |
| <i>Programa de ejecución</i>                  |  |
| <i>Cartografía</i>                            |  |

Se recomienda incluir conclusiones y recomendaciones generales, a partir de la información consignada en el “cuadro de seguimiento del POT vigente (instrumento análisis de suficiencia).

**11.7 ANÁLISIS SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL POT VIGENTE**

Con el propósito de medir el avance de ejecución del POT teniendo en cuenta las metas establecidas en el programa de ejecución de este, el presente aparte muestra el resultado de la implementación del POT a partir del análisis de la información arrojada por los indicadores asociados a los programas y proyectos ejecutados durante la vigencia de (seleccionar: corto, mediano, largo plazo – o más de una vigencia según necesidad del municipio / distrito), y las recomendaciones del caso de cara a (seleccionar según aplique: la revisión o modificación del POT – los resultados de su ejecución para seguir con su implementación).


**11.8 INDICADORES POT**

Nota: se aclara que este apartado solo lo diligencian los municipios que se encuentran en la etapa de implementación, en el seguimiento a la ejecución del POT.

Teniendo en cuenta que un indicador es la representación cuantitativa del cumplimiento de un propósito concreto, este apartado identifica cuales son los indicadores relacionados con el POT, junto con sus respectivas temáticas y variables. El proceso de cálculo de los indicadores se realizó mediante el cuadro de “Seguimiento al POT”, el cual arrojó el siguiente resultado por:

1. Temática;
2. Vigencia.

Mediante el análisis de los indicadores para mostrar el resultado de la ejecución del POT a partir de las temáticas de ordenamiento territorial, se pretende obtener elementos de


|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p align="center"><b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b></p>  | <p align="right">Código: <b>XXYYZZ- M###</b></p> |
|   | <p align="center"><b>MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>                                    | <p align="right">Versión: <b>#. #</b></p>        |
|   | <p align="center"><b>PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS</b><br/><b>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL</b></p> | <p align="right">Fecha: <b>28/02/2025</b></p>    |
|   | <p align="center"><b>MANUAL DE USO</b></p>  | <p align="right">Página 35 de 41</p>             |

juicio para evaluar la ejecución del plan en relación con los objetivos y el modelo de ocupación.

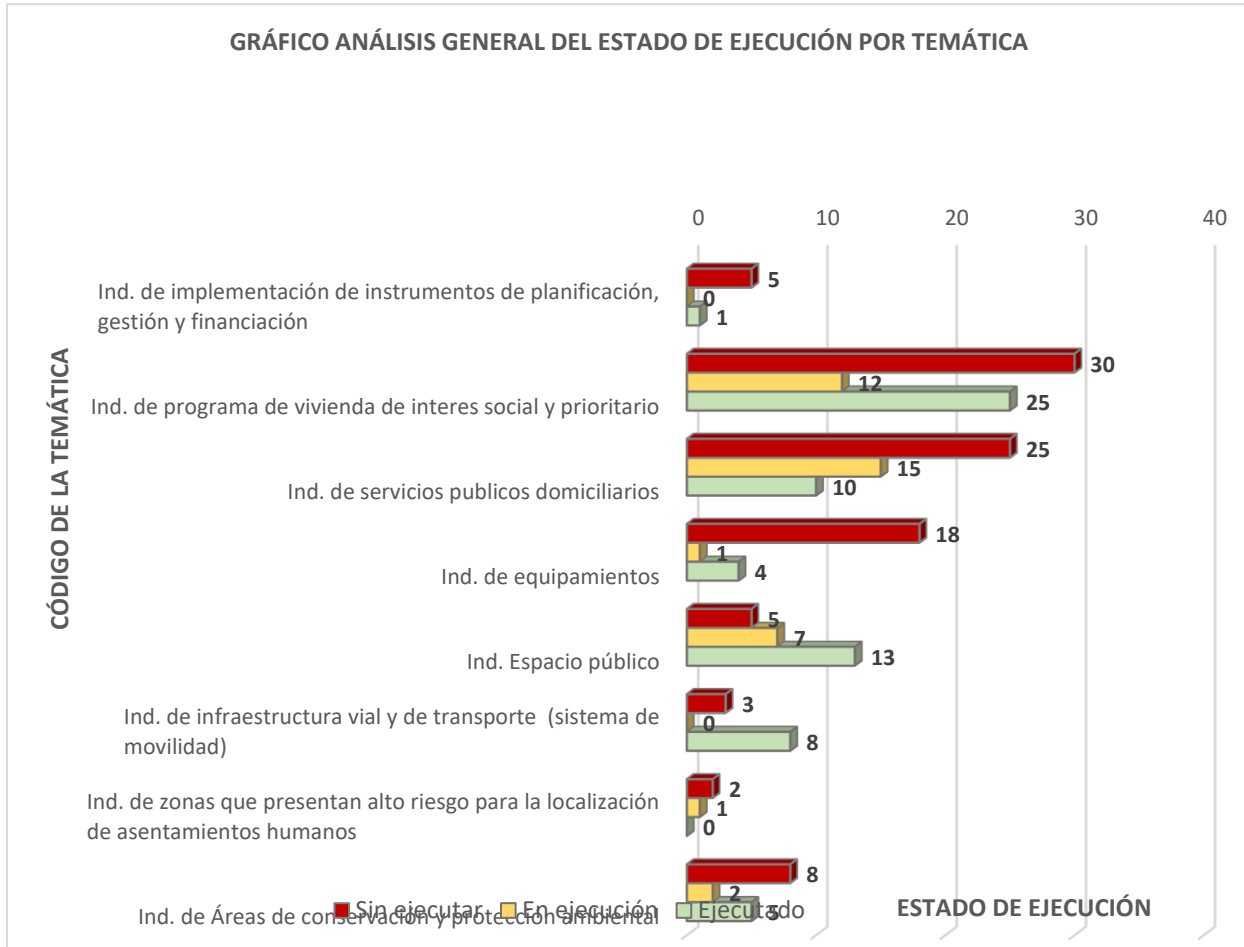
Mediante el análisis de los indicadores para mostrar el resultado de la ejecución del POT a partir de las vigencias del plan, se pretende obtener elementos de juicio para evaluar la ejecución del plan en relación con el detalle de la implementación de los programas y proyectos en relación con los planes de desarrollo que se encargaron de dichas ejecuciones. De acuerdo con el objetivo del presente documento de seguimiento y evaluación se analizó el resultado de la ejecución del POT de acuerdo con la/las vigencia/s de (seleccionar: corto, mediano, largo plazo).

NOTA sobre los análisis: los anteriores elementos de análisis son orientativos, por tanto se recomienda que el municipio o distrito describa, según el caso, que otros criterios de análisis ha implementado para realizar las conclusiones y recomendaciones sobre la ejecución de los programas y proyectos del plan.


Se deben modificar los datos, de acuerdo con los resultados obtenidos en el “cuadro de seguimiento POT vigente (instrumento análisis de seguimiento al POT)”.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>   | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | <b>MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>                                   | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS</b><br><b>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL</b> | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | <b>MANUAL DE USO</b>   | Página 36 de 41             |

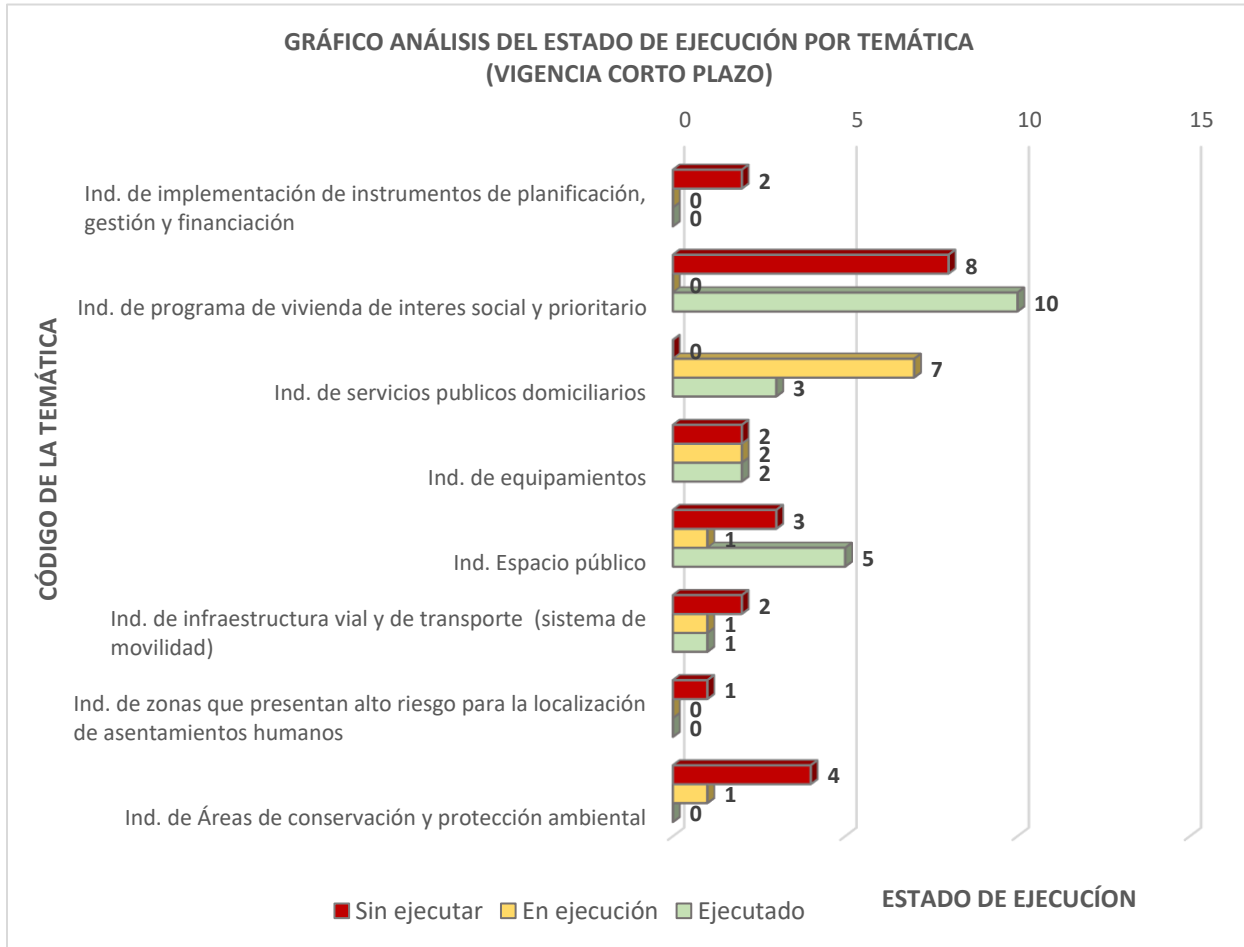
### Ilustración 24. Ejemplo de Análisis general del estado de ejecución por temática




Se recomienda incluir conclusiones y recomendaciones generales, a partir de la información consignada en el “*cuadro de seguimiento del POT vigente (instrumento análisis de seguimiento al POT)*”, y la lectura del gráfico anterior. Cabe resaltar que el análisis de estos datos puede variar considerablemente, por lo cual se recomienda modificar esta estructura según necesidad.

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>   | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | <b>MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>                                   | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS</b><br><b>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL</b> | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | <b>MANUAL DE USO</b>   | Página 37 de 41             |

**Ilustración 25. Ejemplo de Análisis del estado de ejecución por temática para el corto, mediano y largo plazo**



Se deben modificar los datos, de acuerdo con los resultados obtenidos en el “cuadro de seguimiento POT vigente (instrumento análisis de seguimiento al POT)”. Se recomienda incluir conclusiones y recomendaciones generales, a partir de la información consignada en el “cuadro de seguimiento del POT vigente (instrumento análisis de seguimiento al POT)”, y la lectura del gráfico anterior. Cabe resaltar que el análisis de estos datos puede

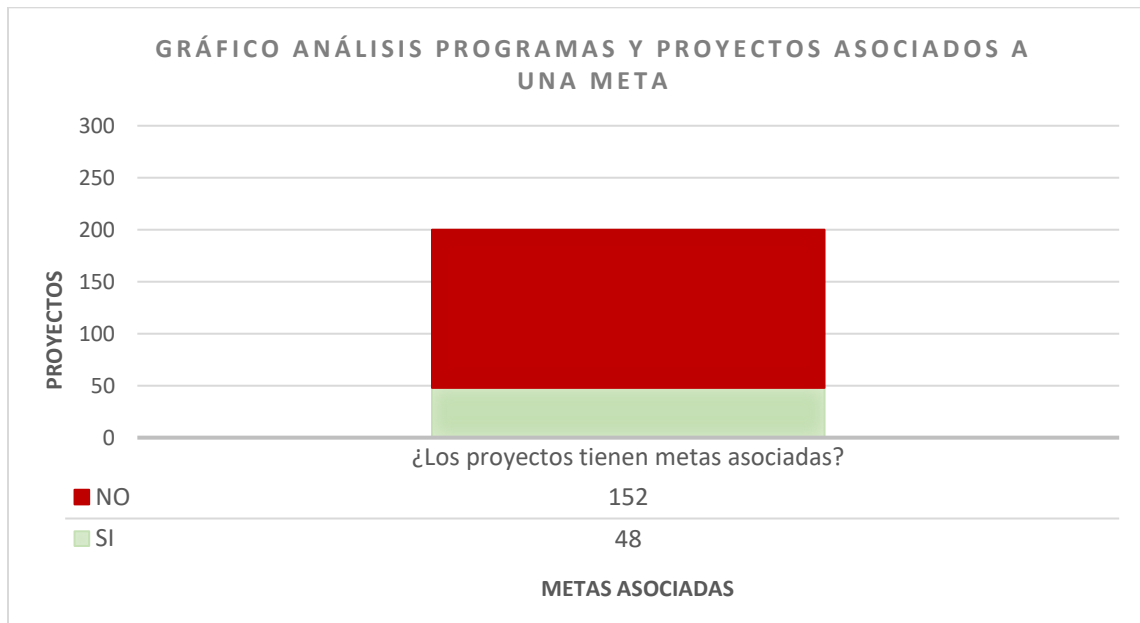
|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 38 de 41             |

variar considerablemente, por lo cual se recomienda modificar esta estructura según necesidad.

### 11.9 ESTADO PROGRAMAS Y PROYECTOS

Una vez procesada la información obtenida en el cuadro de seguimiento al POT, se obtienen los siguientes resultados con relación al estado de los programas y proyectos.

**Ilustración 26 Ejemplo de Análisis Programas y proyectos**




Se deben modificar los datos, de acuerdo con los resultados obtenidos en el “cuadro de seguimiento POT vigente (instrumento análisis de seguimiento al POT)”. Se recomienda incluir conclusiones y recomendaciones generales, a partir de la información consignada en el “cuadro de seguimiento del POT vigente (instrumento análisis de seguimiento al POT)”, y la lectura del gráfico anterior.

### 11.10 CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

**Tabla 19. Conclusiones propuestas**

**Conclusiones (INDICATIVAS) del seguimiento al POT**

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 39 de 41             |

|   |  |
|---|--|
| Estado de ejecución del POT (en recursos y en %)  |  |
| Balance de los proyectos de corto, mediano y largo plazo  |  |
| Evidencias de articulación y/o desarticulación entre las estrategias, objetivos y programas y proyectos |  |
| Recomendaciones para los proyectos sin una meta asociada  |  |
| Estrategias de articulación entre el Plan de desarrollo y los programas y proyectos del POT             |  |


### 11.11 RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

**Tabla 20. Recomendaciones propuestas**

| <b>Recomendaciones</b><br><i>(de cara al instrumento de ordenamiento territorial vigente evaluado y/o la revisión o modificación a realizar)</i> |  |
|--|--|
| Sobre vigencias  |  |
| Sobre la suficiencia de los contenidos   |  |
| Sobre el seguimiento a la ejecución  |  |

### CONTROL DE CAMBIOS:


| FECHA      | DESCRIPCION DE CAMBIOS       | VERSIÓN |
|------------|------------------------------|---------|
| 02/01/2025 | • Elaboración de Documentos. | 4.0     |

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  | Código: <b>XXYYZZ- M###</b> |
|   | MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO                            | Versión: <b>#. #</b>        |
|   | PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL | Fecha: <b>28/02/2025</b>    |
|   | MANUAL DE USO  | Página 40 de 41             |

**VALIDACION DEL DOCUMENTO:**

| ELABORADO POR:   | REVISADO POR:  | APROBADO POR:  |
|--|--|--|
| <p><b>Nombre:</b> Fredys Manuel Arévalo Maldonado<br/> <b>Cargo:</b> Contratista<br/>                     Fecha: 31/12/2024<br/> <b>Nombre:</b> Germán González Torres<br/> <b>Cargo:</b> Contratista<br/>                     Fecha: 31/12/2024</p> | <p><b>Nombre:</b> Sandra Bacca Piñeros<br/> <b>Cargo:</b> Profesional Especializado Código 222 Grado 45<br/>                     Fecha: 25/02/2025</p> | <p><b>Nombre:</b> Camilo Rey Sabogal<br/> <b>Cargo:</b> Secretario de Planeación.<br/>                     Fecha: 25/02/2025</p> |



|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p align="center"><b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b></p>   | <p>Código: <b>XXYYZZ- M###</b></p>             |
|   | <p align="center"><b>MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO</b></p>                         | <p align="center">Versión: <b>#. #</b></p>     |
|   | <p align="center"><b>PROCESO: GESTIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS<br/>SUBPROCESO: EXPEDIENTE DISTRITAL</b></p> | <p align="center">Fecha: <b>28/02/2025</b></p> |
|   | <p align="center"><b>MANUAL DE USO</b></p>   | <p align="center">Página 41 de 41</p>          |

# ANEXOS